

= ACTA N° 301/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.812/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04646. LIGA LOCAL DE FÚTBOL DE CASUPÁ. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN LOCOMOCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Liga de Fútbol de Casupá, relacionada a la colaboración consistente en locomoción, a fin de participar del campeonato de selecciones de OFI 2017, Categorías Mayores y Sub 18, y teniendo en cuenta su buen desempeño deportivo y que representarán dignamente la zona este del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte de Pasajeros Ciudad de Florida de acuerdo a los costos contenidos en anexo de actuación N° 2, a los efectos que sus categorías, participen en el citado campeonato a realizarse en las ciudades de Minas, Batlle y Ordóñez y Canelones los días 18, 25 y 28 de enero respectivamente, pasando a Prosecretaría para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su conocimiento y notificados los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.813/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00068. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA, CAMIÓN RECOLECCIÓN RESIDUOS, LIMPIEZA Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que

con fecha 15 de diciembre de 2016, venció el contrato que se mantenía con la Empresa Unipersonal DOTTA MONTY, Alberto Ismael, para la realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con la propuesta del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de disponer la renovación del vínculo contractual por el plazo de seis meses, a partir de la fecha del vencimiento y en las mismas condiciones. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal DOTTA MONTY, Alberto Ismael, para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.814/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN, RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que con fecha 17 de diciembre de 2016, venció el contrato que se mantenía con la Empresa Unipersonal FERRARI ÁLVAREZ, Andrea Violeta, para la

realización de tareas de camión abierto con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida. 2)Que de acuerdo a las valoraciones realizadas resulta necesario continuar contando con el servicio, a efectos del mantenimiento de la higiene pública, por lo que se es conteste con la propuesta del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, de disponer la renovación del vínculo contractual por el plazo de seis meses, a partir de la fecha del vencimiento y en las mismas condiciones. ATENTO: A lo expuesto, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal FERRARI ÁLVAREZ, Andrea Violeta, para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida, estableciéndose las mismas condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.815/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00073. CR. D.T.C.R.

OBSERVA B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.S.E. por un importe equivalente a \$ 204.112. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismo dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.816/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00009. DIRECTOR DE SERVICIOS VARIOS, GERMAN FIERRO. SOLICITA QUEBRANTO DE CAJA PARA LA FUNCIONARIA ANA FIGUEROA, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA PORTERÍA EN TESORERÍA DE HACIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo indicado por el Departamento de Hacienda: Sección Control Presupuestal, sobre la falta de disponibilidad para cubrir el gasto por concepto de quebranto de caja correspondiente por el manejo de valores, otorgado a la funcionaria Sra. Ana FIGUEROA, durante el mes de enero 2017, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 5.773, de fecha 11 de enero de 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 5.817/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00523. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO LUIS CASTRO, FICHA 1619. VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Vialidad, relacionado con la situación funcional del funcionario Sr. Luis CASTRO, Ficha N° 1619, quién desempeña

funciones a la orden del citado departamento. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luis CASTRO, Ficha N° 1619, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios “Capataz Bitumen”, estableciéndose que a partir de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Vialidad. 3)SIGA luego para su registro y demás que corresponda a los Departamentos de Hacienda y Administración. 4)CUMPLIDO, archívese. RESOLUCIÓN N° 5.818/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04429. LIGA FÚTBOL DE CERRO CHATO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La solicitud presentada por la Liga de Fútbol de Cerro Chato, relacionada a contar con apoyo económico a fin de participar con su Selección de Fútbol, en el Campeonato Nacional de Selecciones de O.F.I., a celebrarse en Cerro Largo, Río Branco y Treinta y Tres. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños, jóvenes y adultos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica

en efectivo a la Liga de Fútbol de Cerro Chato, Dr. Néstor CABANA y otro, equivalente a \$ 10.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.819/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04532. SR. RENE HEBERT HACCK, CIRCO ROMA. SOLICITA PODER INSTALARSE EN SARANDÍ GRANDE.

VISTO: El planteamiento realizado por el Sr. Rene HACCK, para la instalación del Circo Roma en la ciudad de Sarandí Grande, adjuntando póliza de seguro, habilitación de Bomberos y certificación de Ingeniero Civil en relación a la estabilidad de la estructura,

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Sarandí Grande resuelve autorizar la instalación del Circo, previa constatación de que el mismo cumpla con los recaudos exigibles. Que realizadas las inspecciones de rigor, no existen observaciones por parte de las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la instalación

del Circo ROMA, cuyo responsable es el Sr. Rene HACCK, en el predio ubicado en Parque Tomás Berreta sobre calles José Pedro Varela y Aida Gart en el período y horarios estipulados en nota adjunta a actuación N° 1, debiendo hacer efectivo el pago de 15 entradas de la de mayor precio por función. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para conocimiento y notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a efectos de hacer efectivo el cobro del importe correspondiente. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.820/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04500. OFICINA CON.VE.

CAMBIO DE MOTOR EN EL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1057. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y conforme a lo expresado por el Departamento de

Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a adjudicar número supletorio de motor al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° 1057. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)SIGA para su registro al Departamento de Talleres y Depósitos y Unidad Asesora. =====

RESOLUCIÓN N° 5.821/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04499. OFICINA CON.VE. NÚMERO SUPLETORIO MOTOR EN CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1031. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y conforme a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a adjudicar número supletorio de motor al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° 1031. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)SIGA para su registro al Departamento de Talleres y Depósitos y Unidad Asesora. =====

RESOLUCIÓN N° 5.822/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04610. ADRIANA ARACEL FOURCADE PÉREZ, FICHA 2591. DENUCNIA ROTURA DE VIDRIO BLINDEX ENTRADA A CENTRO MEC. VISTO Y CONSIDERANDO: Que realizadas las correspondientes gestiones no ha podido identificarse ningún responsable por los daños ocasionados en el. Centro MEC, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ARCHÍVESE, sin perjuicio, el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.823/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01746. EL HERALDO (ANDRES RIVA CASAS, DIRECTOR RESPOPNSABLE). COMUNICA INTENCIÓN DE DONAR A ESTA INTENDENCIA PARA CREAR UN ACERVO DE CARÁCTER

PÚBLICO IMÁGENES DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO EN SU 97º ANIVERSARIO.

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta realizada por Diario “El Heraldó”, respecto a la donación de imágenes de archivo que obran en su poder, teniendo la oportunidad dada las posibilidades tecnológicas con que se cuentan al día de hoy, de ser digitalizadas, asunto que resulta de interés para la Administración, al formar parte del patrimonio de los floridenses.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR pura y simplemente la donación de imágenes de archivo ofrecidas por Diario “El Heraldó”, las que permanecerán en la Biblioteca Prof. Ariosto FERNÁNDEZ. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Cultura, a recibir el material citado, además de contratar bajo la modalidad de hora docente, persona idónea con el fin de clasificar y digitalizar las imágenes en cuestión. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)SIGA luego al Departamento de Cultura, a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.824/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00001. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA COMPENSACIÓN POR MAYOR DEDICACIÓN A LOS FUNCIONARIOS SRES. HÉCTOR SOBA, SERGIO DE CARLO Y GUSTAVO LEAL.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que los funcionarios Sres. Sergio DE CARLO, Ficha N° 15.185; Héctor SOBA, Ficha N° 15.187 y Gustavo LEAL, Ficha N° 15189, cumplen tareas a la orden del Departamento de Vialidad, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores se encuentran cumpliendo un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los funcionarios Sres. Sergio DE CARLO, Ficha

Nº 15185, Héctor SOBA Ficha Nº 15187 y Gustavo LEAL Ficha Nº 15189 cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del 1 de noviembre próximo pasado, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Obras para su conocimiento y notificación de los funcionarios. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.825/17.-EXPEDIENTE Nº 2013-86-001-05977. RICHARD SASSO. DENUNCIA SITUACIÓN IRREGULAR CON LIBRETA DE CONDUCIR EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA A SU NOMBRE Y SOLICITA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE: VISTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica y Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a hacer efectiva la devolución al Sr. Miguel SASSO de la Licencia de Conducir de su propiedad que obran actualmente en la dependencia citada. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte a los efectos ordenados. 3)LUEGO continúe a la Asesoría Jurídica para su reserva, de acuerdo a lo expresado en actuación Nº 33. =====

RESOLUCIÓN Nº 5.826/17.-EXPEDIENTE Nº 2017-86-001-00043. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 573/02/17, SE COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EJERCICIO 2016. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Junta Departamental de Florida Nº 573/02/2017, relacionada al ajuste de las asignaciones presupuestales del Programa 1.01, pase para lo propio al Departamento de Hacienda.

2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.827/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04395. COORDINACIÓN DEPORTIVA. SOLICITA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL PROF. NICOLAS FERREIRA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Nicolás FERREIRA, en el Escalafón Docente Grado 3, a fin de continuar cumpliendo funciones en el Dpto. de Cultura - Escuela de Karate y se modifica el período de la renovación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los programas deportivos que se promueven a través del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.828/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03230. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de piedra triturada a través de la Licitación Abreviada N° 23/2016. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con material para la continuidad de las obras en ejecución y proyectada en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.829/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04055. SR. HORACIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. ELEVA NOTA CON RELACIÓN A SITUACIÓN REFERENTE A NICHOS 292, DE LA 1ERA. FILA DE LA NECRÓPOLIS LOCAL. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Horacio RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de las presentes actuaciones haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7, pasando a tales efectos al Municipio de Sarandí Grande. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.830/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04469. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA SE REMITA PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DESIGNAR CON EL NOMBRE DEMOCRACIA, UNA CALLE DE LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la propuesta del Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO, y a iniciativa de la Comisión de Legislación, Administración, Asuntos Internos y Nomenclátor, para designar con su nombre de "Democracia" una calle de Chamizo. CONSIDERANDO: 1)Que es menester brindar reconocimiento a la libertad en todas las formas existentes. 2)Que dicho valor es lo más indispensable en un Estado de Derecho. 3)Que la calle a denominar es la única que actualmente en Chamizo carece de denominación. ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19, numeral 31, de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.Designase con el nombre de

Democracia, a la calle que se extiende desde la vía férrea hasta la calle 25 de Agosto -Ruta N° 94- bordeando el Oeste de la Manzana N° 26. Art. 2.Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 5.831/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04425. ILEANA UBAL Y SERVANDO UMPIERREZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN GRILL EN EL CAMINO VECINAL QUE VA A LA LOCALIDAD DE MACIEL CON EL EMPALME DE RUTA N° 5. VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentes actuaciones y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Sección Bromatología y Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el traslado del Grill ubicado en la localidad de Puntas de Maciel, cuyos responsables son Los Sres. Servando UMPIERREZ e Ileana UBAL, estableciéndose su nuevo espacio físico en el camino de acceso a la localidad casi Ruta Nacional N° 5, condicionado a la verificación de ausencia de vecinos a una distancia no menor a los 10 mts., conforme a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)ESTABLECESE que se deberá continuar abonando los gravámenes por derecho de piso, así como gestionar por cuerda a parte el trámite para una nueva habilitación bromatológica. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados y verificación de lo expresado en actuación N° 1, in fine. 4)CON registro del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.832/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00021. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL RESALTANDO EL LOGRO OBTENIDO POR LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO, RECIENTEMENTE GANADORA DEL PREMIO

INTENDENCIA
DE FLORIDA



PUEBLO TURISMO 2016. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Suplente Álvaro MELGAREJO, pase para lo propio al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.833/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00049. DESARROLLO SOCIAL, ENC. COMEDOR 96. COMPRA DE CALEFÓN DE 60 LTS. Y AIRE ACONDICIONADO PARA COMEDOR 96 FLORENCIO SÁNCHEZ. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Social, a cumplir con las gestiones para la adquisición en primera instancia de un calefón, destinado al Comedor de INDA N° 96 Florencio SÁNCHEZ, mientras que el aire acondicionado deberá obtenerse en una futura oportunidad. 2)CON conocimiento del citado Departamento y Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

EN este estado, siendo el día trece de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

R.I

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente (I)